

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO
DIRECTIVA 025 DE 2021
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL**

JUNIO 2026

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
TABLA DE ILUSTRACIONES	3
LISTADO DE TABLAS	5
1. OBJETIVO	6
2. ALCANCE	6
3. FUENTES DE CRITERIOS NORMATIVOS	6
4. METODOLOGÍA	7
5. RESULTADOS	7
5.1 REVISIÓN ALEATORIA DE CONTROL INTERNO A LA APROBACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO	7
5.2 MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD PARA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS Y METODO DE VERIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR LOS PROPONENTES Y CONTRATISTAS	37
6. CONCLUSIÓN	38
7. RECOMENDACIONES	39

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Verificación en FASECOLDA de la póliza de cumplimiento No. 11-44-101264337.....	12
Ilustración 2. Verificación en FASECOLDA de la póliza RCE No. 11-40-101082708....	12
Ilustración 3. Verificación en FASECOLDA de la póliza de cumplimiento No. 11-44-101264337 – Anexo 3	14
Ilustración 4. Verificación en FASECOLDA de la póliza RCE No. 11-40-101082708– Anexo 3	14
Ilustración 5. Verificación en FASECOLDA de la póliza No. 21-44-101484821	17
Ilustración 6. Verificación en FASECOLDA de la póliza No. 21-44-101484821-Anexo 2	19
Ilustración 7. Verificación en FASECOLDA de la póliza No. CVP-100002639	22
Ilustración 8. Verificación en FASECOLDA de la póliza RCE No. 100000603	23
Ilustración 9. Imagen tomada del SECOP II CTO No. 0468-2026	24
Ilustración 10. Imagen tomada de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Orden de compra 159819.....	25
Ilustración 11.Verificación en FASECOLDA de la póliza de cumplimiento No. 21-46-101126949.....	27
Ilustración 12. Verificación en FASECOLDA de la póliza de cumplimiento No. 11-46-101095190.....	28
Ilustración 13. Verificación en FASECOLDA de la póliza de cumplimiento No. 14-44-101253181.....	30
Ilustración 14. Información general SECOP II CTO-126-2026	32
Ilustración 15. Verificación en FASECOLDA de la póliza de cumplimiento No. 21-44-101489441.....	33
Ilustración 16. Verificación en FASECOLDA de la póliza de cumplimiento No. NB-100427191.....	35

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

Ilustración 17. Verificación en FASECOLDA de la póliza de cumplimiento No. 11-44-101276737.....	37
---	----

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

LISTADO DE TABLAS

<i>Tabla 1. Información del contrato No. 616-2025.....</i>	<i>9</i>
<i>Tabla 2. Información tomada de los estudios previos CTO-616-2025.....</i>	<i>10</i>
<i>Tabla 3. Tabla con información del contrato No. 0820-2025</i>	<i>15</i>
<i>Tabla 4. Información tomada de los estudios previos CTO-0820-2025.....</i>	<i>16</i>
<i>Tabla 5. Información del contrato No. 0468-2026.....</i>	<i>20</i>
<i>Tabla 6. Información tomada de los estudios previos CTO No. 0468-2026</i>	<i>21</i>
<i>Tabla 7. Información Orden de Compra</i>	<i>24</i>
<i>Tabla 8. Información del contrato No. 004-2025.....</i>	<i>25</i>
<i>Tabla 9. Información del contrato No. 102-2026.....</i>	<i>27</i>
<i>Tabla 10. Información del contrato No. 124-2025.....</i>	<i>29</i>
<i>Tabla 11. Información del contrato No. 126-2025.....</i>	<i>30</i>
<i>Tabla 12. Información del contrato No. 114-2025.....</i>	<i>33</i>
<i>Tabla 13. Información del contrato No. 373-2025.....</i>	<i>35</i>

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

1. OBJETIVO

Evaluar el Sistema de Control Interno y el cumplimiento de los lineamientos de la Directiva No. 025 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) durante la vigencia 2025 y 2026, con el propósito de identificar oportunidades de mejora y formular recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de la gestión contractual de la Entidad, con especial énfasis en el procedimiento de validación y aprobación de garantías.

2. ALCANCE

Comprende las actuaciones adelantadas por el proceso de Gestión Contractual del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal durante la vigencia 2025 y 2026, relacionadas con la aprobación de las garantías contractuales y la publicación de la actividad contractual en el SECOP II.

3. FUENTES DE CRITERIOS NORMATIVOS

- ✓ Directiva No. 025 de 2021 emitida por la Procuraduría General de la Nación cuyo asunto es: *"Aprobación de las Garantías y Publicidad de la actividad contractual en el SECOP"*.
- ✓ Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*.
- ✓ Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*.
- ✓ Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*.
- ✓ Normatividad complementaria aplicable al procedimiento de registro y publicación de la actividad contractual en el SECOP II.

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

- ✓ Guía para comprar de Colombia compra eficiente a través de acuerdo marco para la adquisición de productos y servicios Google.

4. METODOLOGÍA

El desarrollo del presente informe de seguimiento se fundamentó, en primer lugar, en la concertación y consulta directa con el proceso de Gestión Contractual, lo que permitió establecer una línea base sobre el proceso institucional ejecutado para la verificación de las pólizas. Posteriormente, la Oficina de Control Interno llevó a cabo un ejercicio de verificación aplicado a una muestra de contratos seleccionada mediante la técnica de muestreo aleatorio simple, evaluando así el cumplimiento de las etapas de validación y amparo contractual.

5. RESULTADOS

5.1 REVISIÓN ALEATORIA DE CONTROL INTERNO A LA APROBACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO

La Directiva 025 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación, dispone los siguientes lineamientos:

“(…) PRIMERO: EXHORTAR a los representantes legales, ordenadores del gasto, supervisores, interventores y jefes de control interno de las Entidades del sector central, territorial y descentralizado de la Rama Ejecutiva, Rama judicial, Rama Legislativa, Organismos Autónomos, Organismos de Control y de la Organización Electora, dentro del ámbito de sus competencias, a:

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

- 1. Desplegar el mayor cuidado y diligencia en la aprobación de las garantías en los contratos estatales, requisito previo y necesario para su ejecución.*
- 2. Establecer prácticas internas de buena gestión tendientes a verificar la autenticidad de las garantías otorgadas por los proponentes y contratistas.*
- 3. Definir metodologías que permitan identificar los principales riesgos de gestión pública respecto de la aprobación de garantías.*
- 4. A los jefes de las Oficinas de Control Interno, en ejercicio de sus funciones de naturaleza preventiva en materia de contratación, aplicar los mecanismos de verificación y evaluación en lo referente a la aprobación de las garantías. (...)"*

En este sentido, y en ejercicio de las funciones preventivas detalladas en el numeral cuarto de la citada Directiva, la Oficina de Control Interno procedió a realizar la verificación aleatoria de garantías mediante la consulta en la plataforma transaccional SECOP II.

Para la consolidación de la muestra objeto de estudio, se seleccionó un grupo de control de diez (10) procesos contractuales en total, bajo los siguientes criterios:

- Seis (6) procesos derivados de los resultados de la revisión de garantías obtenidos en el Informe de Auditoría Interna al Proceso de Gestión Contractual realizada en el mes de junio de la vigencia 2026.
- Cuatro (4) procesos contractuales adicionales, seleccionados de manera aleatoria.

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

Con el propósito de soportar técnicamente la búsqueda y trazabilidad de los contratos, se implementó la utilización del Modelo de Abastecimiento diseñado por Colombia Compra Eficiente; herramienta que permite, a través del análisis de datos de la compra pública, identificar los aspectos más relevantes respecto a la demanda y oferta de las Entidades. Asimismo, como mecanismo complementario de verificación, se realizaron consultas a través de la plataforma "*Contratación a la Vista*" de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Como resultado del seguimiento efectuado en el Informe de Auditoría Interna de Contratación, se consolidaron las siguientes revisiones:

- **Número del proceso:** LP-IDPAC-002-2025
Contrato: CTO-616-2025

Tabla 1. Información del contrato No. 616-2025

Información del Contrato	
Link de acceso en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.8556038&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Objeto:	<i>"Prestar los servicios logísticos y operativos necesarios, para la organización y ejecución de actividades y eventos institucionales realizados por el IDPAC"</i>
Inicio del contrato:	11/09/2025
Terminación del contrato con modificaciones:	30/07/2026
Valor:	Mil ciento cincuenta y un millones ochenta y un mil setecientos setenta y ocho pesos M/CTE (\$1.151.081.778)
Adiciones:	Otrosí No. 1 – \$449.989.850 (Cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos M/CTE).

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

Garantías:

- **Seriedad de la oferta:** artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015
suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta:
En la información publicada en garantías del proveedor, se identificó **la póliza de seriedad de la oferta No. 11-44-101261938**, con vigencia del 20 de agosto de 2025 hasta el 05 de diciembre de 2025, y teniendo en cuenta que la garantía de cumplimiento del contrato cuenta con fecha inicial del 8 de septiembre de 2025, se considera cumplido lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
- **Garantía de cumplimiento del contrato:** artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015
suficiencia de la garantía de cumplimiento: dentro de los estudios previos se estableció las siguientes condiciones para la constitución de la garantía de cumplimiento

Tabla 2. Información tomada de los estudios previos CTO-616-2025

GARANTÍA	VALOR PORCENTAJE MINIMO	VIGENCIA MÍNIMA
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. En todo caso debe estar vigente para la liquidación del contrato
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. En todo caso debe estar vigente para la liquidación del contrato
Calidad de los bienes	20% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. En todo caso debe estar vigente

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

		para la liquidación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil extracontractual	Doscientos (200) SMLMV	Por el plazo de ejecución del contrato

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Una vez realizada la verificación de la **garantía de cumplimiento No. 11-44-101264337**, se constató que los amparos de: *Calidad del servicio, Calidad de los bienes, Cumplimiento, Pago de salarios, y Responsabilidad Civil extracontractual (póliza 11-40-101082708)*, guardan estricta correspondencia con los requerimientos técnicos y jurídicos establecidos en los estudios previos. Aunado a lo anterior, se evidencio congruencia entre la información contenida en los documentos soporte y los datos reportados en la plataforma SECOP II.

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno adelantó la verificación de las Pólizas de Seguro a través de la plataforma de la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA), con el propósito de constatar su expedición, vigencia, autenticidad y el correspondiente estado de riesgo de las garantías constituidas para el amparo del contrato.

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

Ilustración 1. Verificación en FASECOLDA de la póliza de cumplimiento No. 11-44-101264337

Consulta de Póliza Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado: Vigente	
Número de póliza: 11-44-101264337	Número de anexo: 2
Fecha de expedición: martes, 30 de diciembre de 2025	Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	Tomador: SOD&S SAS
Inicio de vigencia: lunes, 8 de septiembre de 2025	Fin vigencia: lunes, 30 de julio de 2029
Valor total asegurado: \$ 1.120.750.139,60	

Consultar de nuevo

Fuente: Verificación de Póliza en la Página web de Seguros del Estado

Ilustración 2. Verificación en FASECOLDA de la póliza RCE No. 11-40-101082708

 **SEGUROS DEL ESTADO** Consulta de pólizas

Consulta de Póliza Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado: Vigente	
Número de póliza: 11-40-101082708	Número de anexo: 0
Fecha de expedición: miércoles, 10 de septiembre de 2025	Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Asegurado: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	Tomador: SOD&S SAS
Inicio de vigencia: lunes, 8 de septiembre de 2025	Fin vigencia: domingo, 8 de febrero de 2026
Valor total asegurado: \$ 284.700.000,00	

Consultar de nuevo

Fuente: Verificación de Póliza en la Página web de Seguros del Estado

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

Aunado a lo anterior, la Oficina de Control Interno verificó la actualización de las garantías frente a las modificaciones contractuales suscritas. Para el caso objeto de análisis, se constató que el negocio jurídico cuenta con dos (2) otrosí es:

Modificación No. 1: Adición y Prórroga

Mediante el Otrosí Modificadorio No. 1 del Contrato No. 616-2025, se acordaron los siguientes cambios:

- **Adición (Cláusula Primera):** Se realizó una adición por valor de \$449.989.850, fijando el valor total del contrato en la suma de \$1.601.071.628. Este movimiento financiero se respaldó en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nos. 1507, 1466, 1509, 1504, 1460, 1506, 1508, 1481, 1505, 1501, 1502 y 1503.
- **Prórroga (Cláusula Segunda):** Se prorrogó el plazo de ejecución en ochenta (80) días, lo que estableció un plazo total de siete (7) meses y veinte (20) días, trasladando la fecha de terminación del vínculo contractual al 30 de abril de 2026.

Modificación No. 2: Prórroga

Mediante el Otrosí Modificadorio No. 2 del Contrato No. 616-2025, se acordó el siguiente cambio:

- **Prórroga (Cláusula Primera):** Se prorrogó el plazo de ejecución del contrato, estableciendo como nuevo plazo total de ejecución diez (10) meses y veinte (20) días, lo cual trasladó la fecha de terminación definitiva del vínculo contractual al 30 de julio de 2026.

Como resultado de la verificación anterior, esta Oficina evidenció el cumplimiento en la actualización de las pólizas de garantía frente a las modificaciones contractuales

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

señaladas; constatando que el contratista ajustó las coberturas y vigencias de acuerdo con las nuevas condiciones de valor y plazo suscritas.

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno adelantó la verificación de las pólizas de seguro a través de la plataforma de la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA), con el propósito de constatar su expedición, vigencia, autenticidad y el correspondiente estado de riesgo de las garantías constituidas para el amparo del contrato.

Ilustración 3. Verificación en FASECOLDA de la póliza de cumplimiento No. 11-44-101264337 – Anexo 3

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-44-101264337

Fecha de expedición:
viernes, 17 de abril de 2026

Asegurado:
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL

Inicio de vigencia:
lunes, 8 de septiembre de 2025

Valor total asegurado:
\$ 1.120.750.139,60

Número de anexo:
3

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
SOD&S SAS

Fin vigencia:
lunes, 30 de julio de 2029

Consultar de nuevo

Fuente: Verificación de Póliza en la Página web de Seguros del Estado

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

Ilustración 4. Verificación en FASECOLDA de la póliza RCE No. 11-40-101082708– Anexo 3

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-40-101082708

Fecha de expedición:
miércoles, 29 de abril de 2026

Asegurado:
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL

Inicio de vigencia:
lunes, 8 de septiembre de 2025

Valor total asegurado:
\$ 350.181.000,00

Consultar de nuevo

Número de anexo:
3

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Tomador:
SOD&S SAS

Fin vigencia:
jueves, 30 de julio de 2026

Fuente: Verificación de Póliza en la Página web de Seguros del Estado

- **Número del proceso:** SASI-IDPAC-003-2025

Contrato: CTO-0820-2025

Tabla 3. Tabla con información del contrato No. 0820-2025

Información del Contrato	
Link de acceso en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.8944899&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Objeto:	<i>“Contratación para la adquisición y entrega de bienes, insumos y accesorios de carácter tecnológico, logístico, pedagógico, promocional y/o institucional, requeridos para la ejecución de las actividades del Fondo Chikaná del IDPAC, con el fin de fortalecer, promover, visibilizar y desarrollar procesos de participación ciudadana, organizaciones sociales y comunales, medios comunitarios e instancias de participación en el Distrito Capital”</i>
Inicio del contrato:	14/11/2025
Terminación del contrato con modificaciones:	13/02/2026

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

Valor:	Dos mil ochocientos cuarenta millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro (\$2.840.469.564)
Adición:	Otrosí No. 1 – \$164.383.984 (Ciento sesenta y cuatro millones trescientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro).

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Garantías:

- **Seriedad de la oferta:** artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015
suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta:
En la información publicada en garantías del proveedor, se identificó **la póliza de seriedad de la oferta No. 21-44-101483290**, con vigencia del 29 de octubre de 2025 hasta el 29 de enero de 2026, y teniendo en cuenta que la garantía de cumplimiento del contrato cuenta con fecha inicial del 13 de noviembre de 2025, se considera cumplido lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
- **Garantía de cumplimiento del contrato:** artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015 suficiencia de la garantía de cumplimiento: dentro de los estudios previos se establecieron las siguientes condiciones para la constitución de la garantía de cumplimiento:

Tabla 4. Información tomada de los estudios previos CTO-0820-2025

GARANTÍA	VALOR PORCENTAJE MINIMO	O	VIGENCIA MÍNIMA
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	20%		Por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Cumplimiento	20%		Por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	El Plazo de ejecución del contrato y tres 3 años más.
---	----	---

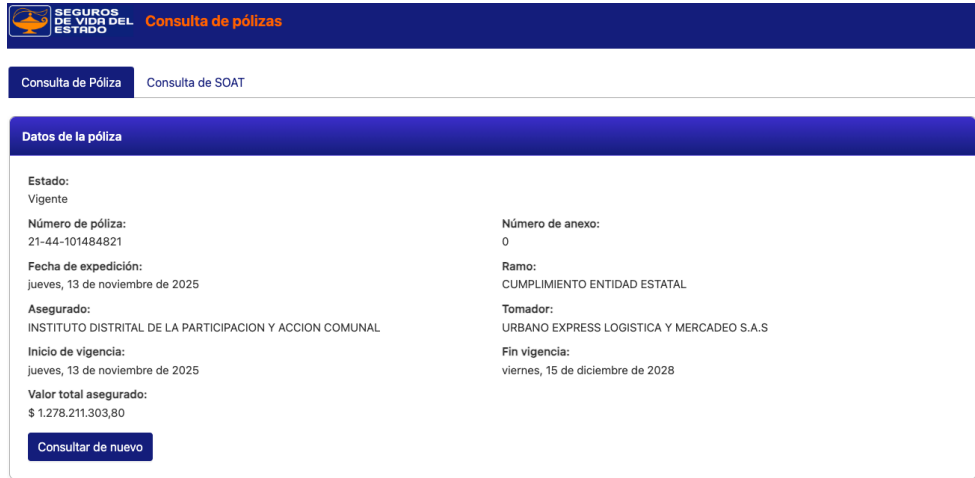
Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Una vez realizada la verificación de la **garantía de cumplimiento No. 21-44-101484821**, se constató que los amparos de: *Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, Cumplimiento, y Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales*, guardan estricta correspondencia con los requerimientos técnicos y jurídicos establecidos en los estudios previos. Aunado a lo anterior, se evidencia plena congruencia entre la información contenida en los documentos soporte y los datos debidamente reportados en la plataforma SECOP II.

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno adelantó la verificación de las pólizas de seguro a través de la plataforma de la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA), con el propósito de constatar su expedición, vigencia, autenticidad y el correspondiente estado de riesgo de las garantías constituidas para el amparo del contrato.

Ilustración 5. Verificación en FASECOLDA de la póliza No. 21-44-101484821

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN



SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO Consulta de pólizas

Consulta de Póliza Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado: Vigente	Número de anexo: 0
Número de póliza: 21-44-101484821	Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Fecha de expedición: jueves, 13 de noviembre de 2025	Tomador: URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S
Asegurado: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	Fin vigencia: viernes, 15 de diciembre de 2028
Inicio de vigencia: jueves, 13 de noviembre de 2025	
Valor total asegurado: \$ 1.278.211.303,80	

Consultar de nuevo

Fuente: Verificación de Póliza en la Página web de Seguros del Estado

Sumado a lo anterior, la Oficina de Control Interno verificó la actualización de las garantías frente a las modificaciones contractuales suscritas. Para el caso objeto de análisis, se constató que el negocio jurídico cuenta con dos (2) otrosí es:

Modificación No. 1: Adición y Prórroga

Mediante la Modificación No. 1 del Contrato No. 0820-2025, se acordaron los siguientes cambios:

- Adición (Cláusula Segunda): Se realizó una adición por valor de \$164.383.984, fijando el valor total del contrato en la suma de \$3.004.853.548. Este movimiento financiero se respaldó en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nos. 1437 del 4 de diciembre de 2025 y 1443 del 5 de diciembre de 2025, los cuales se encuentran cargados en SECOP II, de igual forma que el CRP 1128.
- Prórroga (Cláusula Tercera): Se prorrogó el plazo de ejecución en dos (2) meses, lo que estableció un plazo total de tres (3) meses, trasladando la fecha de terminación del vínculo contractual al 11 de febrero de 2026.

Modificación No. 2: Prórroga

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

Por su parte, mediante la Cláusula Primera de la **Modificación No. 2** del Contrato No. 820-2025, las partes formalizaron la modificación de la fecha de terminación contractual dentro de la plataforma SECOP II. En consecuencia, y en estricta sujeción a lo dispuesto en la solicitud de modificación contractual, se fijó el 13 de febrero de 2026 como la nueva fecha límite de ejecución registrada en el sistema.

Al revisar cómo se ajustaron las pólizas frente a los cambios del contrato, se identificó lo siguiente:

Mientras que el Anexo No. 1 de la garantía solo actualizó los amparos en función de la adición de dinero (dejando de lado la prórroga), el Anexo No. 2 sí incluyó la modificación total. En este último anexo se aseguró tanto el nuevo valor como el nuevo tiempo del contrato, cumpliendo con lo dispuesto en los estudios previos y en el clausulado contractual. En este sentido, se realizó la verificación del Anexo 2 de la póliza en FASECOLDA:

Ilustración 6. Verificación en FASECOLDA de la póliza No. 21-44-101484821-Anexo 2



Fuente: Verificación de Póliza en la Página web de Seguros del Estado

- **Número del proceso:** SAMC-IDPAC-002-2026

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

Contrato: CTO-0468-2026

Tabla 5. Información del contrato No. 0468-2026

Información del Contrato	
Link de acceso en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.10062046&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Objeto:	<i>“Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, y de los que sean legalmente responsable, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada”</i>
Inicio del contrato:	18/03/2026
Terminación del contrato:	17/08/2026
Valor:	Cuatrocientos cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos un pesos M/CTE (\$451.432.701)
Adición:	N/A

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Garantías:

- **Seriedad de la oferta:** artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015
suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta:
En la información publicada en garantías del proveedor, se identificó **la póliza de seriedad de la oferta No. 4461953**, con vigencia del 27 de febrero de 2026 hasta el 17 de junio de 2026, y teniendo en cuenta que la garantía de cumplimiento del contrato cuenta con fecha inicial del 13 de marzo de 2026, se considera cumplido lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

- **Garantía de cumplimiento del contrato:** artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015 suficiencia de la garantía de cumplimiento: dentro de los estudios previos se estableció las siguientes condiciones para la constitución de la garantía de cumplimiento

Tabla 6. Información tomada de los estudios previos CTO No. 0468-2026

GARANTÍA	VALOR PORCENTAJE MINIMO	VIGENCIA MÍNIMA
Calidad del servicio	20%	Por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Cumplimiento	20%	Por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	El Plazo de ejecución del contrato y tres 3 años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato.

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Una vez realizada la verificación de la **garantía de cumplimiento No. CVP-100002639**, y de la garantía de **Responsabilidad Civil Extracontractual No. 100000603**, se realizan las siguientes precisiones:

Si bien en el Acta de Inicio se registró como fecha de suscripción, aceptación de oferta u orden de compra el día 16 de marzo de 2026, el Certificado de Registro Presupuestal (CRP) tiene fecha del 18 de marzo de 2026. Al respecto, es importante precisar que, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el Registro Presupuestal constituye un requisito de ejecución del contrato y no de perfeccionamiento, por lo que debe ser expedido con anterioridad al inicio de la ejecución contractual. En consecuencia, la

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

fecha que debe tomarse como inicio real del contrato para efectos de los amparos de las garantías es el 18 de marzo de 2026, correspondiente a la fecha del CRP.

Sobre el particular, se advierte que la póliza de cumplimiento No. CVP-100002639 registra los vencimientos de sus amparos para los días 16/02/2027, 16/08/2029 y 16/02/2027, respectivamente. Sin embargo, al constatar que la ejecución contractual inició formalmente el 18 de marzo de 2026, las vigencias actuales dejan un periodo de dos (2) días al final del contrato sin cobertura.

La misma situación se presenta con la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CVP-100000603, cuyas fechas de finalización de vigencia no cubren el período completo del contrato contado desde el 18 de marzo de 2026.

Al respecto, la Oficina de Control Interno adelantó la verificación de las pólizas de seguro a través de la plataforma de la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA), con el propósito de constatar su expedición, vigencia, autenticidad y el correspondiente estado de riesgo de las garantías constituidas para el amparo del contrato.

Ilustración 7. Verificación en FASECOLDA de la póliza No. CVP-100002639

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

seguros mundial MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo: ☐ SOAT ☒ Cumplimiento ☐ Judiciales ☐ Arrendamiento ☐ Otros Ramos

Certificado No. 540005763

☐ No soy un robot

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad: hP66Kqelzkw4HixXek4g==

Número de póliza: 100002639

Número de anexo: 1

Ramo: CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Fecha de expedición: 18/03/2026

Inicio de vigencia Global: 16/03/2026

Fin de vigencia Global: 16/08/2029

Tomador: UNION TEMPORAL UTIDEPAC2026

Asegurado: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL - I

Valor asegurado: 225.716.350,50

Movimiento: MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.0468-2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, Y DE LOS QUE SEAN LEGALMENTE RESPONSABLE, CON UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 16/03/2026	24:00 Horas del 16/03/2027	\$ 90.286.540,20	\$ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 16/03/2026	24:00 Horas del 16/08/2029	\$ 43.143.270,10	\$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 16/03/2026	24:00 Horas del 16/03/2027	\$ 90.286.540,20	\$ 0,00

Fuente: Verificación de Póliza en la Página web de Seguros Mundial

Ilustración 8. Verificación en FASECOLDA de la póliza RCE No. 100000603

seguros mundial MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo: ☐ SOAT ☒ Cumplimiento ☐ Judiciales ☐ Arrendamiento ☐ Otros Ramos

Certificado No. 540005764

☐ No soy un robot

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad: oJ6XCXJZigIghw/lbFol/Q==

Número de póliza: 100000603

Número de anexo: 0

Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE

Fecha de expedición: 18/03/2026

Inicio de vigencia Global: 16/03/2026

Fin de vigencia Global: 16/08/2026

Tomador: UNION TEMPORAL UTIDEPAC2026

Asegurado: UNION TEMPORAL UTIDEPAC2026

Valor asegurado: 350.181.000,00

Movimiento: EXPEDICION

Objeto de póliza: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.0468-2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, Y DE LOS QUE SEAN LEGALMENTE RESPONSABLE, CON UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 16/03/2026	24:00 Horas del 16/08/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 293.376,00
PATRONAL	00:00 Horas del 16/03/2026	24:00 Horas del 16/08/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 16/03/2026	24:00 Horas del 16/08/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 16/03/2026	24:00 Horas del 16/08/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 0,00

Fuente: Verificación de Póliza en la Página web de Seguros Mundial

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

A partir de la verificación efectuada en la plataforma SECOP II, se identificó una inconsistencia entre los datos del sistema y los documentos del mismo. En la sección general de la plataforma se registró como Precio Estimado Total la suma de \$454.368.795 M/CTE; sin embargo, en el Acta de Inicio suscrita se precisa que el valor real del contrato asciende a cuatrocientos cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos un pesos M/CTE (\$451.432.701).

En este sentido, se recomienda revisar dicho aspecto y proceder con las modificaciones o aclaraciones a que haya lugar en el sistema.

Ilustración 9. Imagen tomada del SECOP II CTO No. 0468-2026

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10062046&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

Precio estimado total: 454.368.795 COP

Número del proceso: SAMC-IDPAC-002-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Manifestación de interés (Menor Cuantía)

Descripción: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, Y DE LOS QUE SEAN LEGALMENTE RESPONSABLE, CON UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Tipo de proceso: Selección abreviada menor cuantía

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II

- **Acuerdo marco de precios:** orden de compra No. 159819

Tabla 7. Información Orden de Compra

Información de la Orden de Compra	
Link de acceso en SECOP II: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/159819	
Número	159819
Inicio del contrato:	27 de enero de 2026
Acuerdo Marco de Precios:	CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 .

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

Valor:	Cuatrocientos cincuenta y tres millones doscientos treinta y seis mil ochocientos veintitrés M/CTE(\$453.236.823)
Adición:	N/A

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Para la revisión, se consideraron los documentos cargados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, iniciando con el Acta de Inicio, en la cual se estipuló como fecha de suscripción, aceptación de oferta u orden de compra el 27 de enero de 2026. Adicionalmente, se evidenció la publicación del oficio **de la aprobación de la garantía de cumplimiento y de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual**; no obstante, fue posible encontrar el documento de las garantías expedido por la aseguradora, como se ilustra a través de la siguiente imagen:

Ilustración 10. Imagen tomada de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Orden de compra 159819

Modificaciones	
Documentos adicionales	
▼ 05/20/2026 - 12:22	
Adjunto	Tamaño
↓ CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2.04 MB
↓ ACTA DE APROBACION DE POLIZA RCE	1.51 MB
↓ ACTA DE APROBACION DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO	1.1 MB
↓ ACTA DE INICIO	486.14 KB
▶ 06/01/2026 - 16:15	

Fuente: Tienda Virtual del Estado Colombiano

- **Número del proceso:** CD-IDPAC-004-2026
- Contrato:** CD-IDPAC-004-2026

Tabla 8. Información del contrato No. 004-2025

Información del Contrato	
Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930 www.participacionbogota.gov.co	      /ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio www.participacionbogota.gov.co

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

Link de acceso en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.9439507&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Objeto:	<i>“Prestar servicios profesionales de asesoría estratégica, técnica y metodológica a la Dirección General y Secretaría General del IDPAC para la consolidación, implementación y seguimiento del Modelo de Gobernanza Democrática de la Entidad, así como para el fortalecimiento de la planeación institucional, la articulación interna e interinstitucional y el acompañamiento técnico a procesos de participación ciudadana y rendición de cuentas, mediante el diseño de herramientas metodológicas, el seguimiento a planes, programas y compromisos institucionales”</i>
Inicio del contrato:	Fecha registrada en SECOP II - 14/01/2026
Terminación del contrato con modificaciones:	Fecha registrada en SECOP II - 13/12/2026
Valor:	Ciento veintiún millones M/CTE (\$121.000.000)
Adiciones:	N/A

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Garantías:

Se evidenció la póliza **No. 21-46-101126949** cuya vigencia inició desde el 10 de enero de 2026 hasta el 30 de abril de 2027; en este sentido, la constitución del amparo guarda estricta correspondencia con los requerimientos técnicos y jurídicos establecidos en los estudios previos y en la minuta contractual. Aunado a lo anterior, se evidencio congruencia entre la información contenida en los documentos soporte y los datos reportados en la plataforma SECOP II.

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno adelantó la verificación de las pólizas de seguro a través de la plataforma de la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA), con el propósito de constatar su expedición, vigencia, autenticidad y el correspondiente estado de riesgo de las garantías constituidas para el amparo del contrato.

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

Ilustración 11. Verificación en FASECOLDA de la póliza de cumplimiento No. 21-46-101126949

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
21-46-101126949

Fecha de expedición:
sábado, 10 de enero de 2026

Asegurado:
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL

Inicio de vigencia:
sábado, 10 de enero de 2026

Valor total asegurado:
\$ 12.100.000,00

Consultar de nuevo

Número de anexo:
0

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Tomador:
RODRIGUEZ VERDUGO MARILEN ARIADNA

Fin vigencia:
viernes, 30 de abril de 2027

Fuente: Verificación de Póliza en la Página web de Seguros del Estado

- **Número del proceso:** CD-IDPAC-102-2026

Contrato: CD-IDPAC-102-2026

Tabla 9. Información del contrato No. 102-2026

Información del Contrato	
Link de acceso en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.9458371&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Objeto:	<i>“Prestar los servicios profesionales jurídicos especializados para apoyar el fortalecimiento del Proceso de Gestión Contractual del instituto, orientando el análisis institucional y el acompañamiento en la planeación, desarrollo y evaluación de los procedimientos contractuales, en armonía con los principios de transparencia, eficacia y responsabilidad social de la contratación pública”</i>
Inicio del contrato:	Fecha registrada en SECOP II - 14/01/2026
Terminación del contrato con modificaciones:	Fecha registrada en SECOP II - 13/01/2027
Valor:	Ciento veinte millones M/CTE (\$120.000.000)
Adiciones:	N/A

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

Garantías:

Con fundamento en la revisión realizada a los documentos cargados en SECOP II, se evidenció la póliza **No. 11-46-101095190** cuya vigencia inició desde el 13 de enero de 2026 hasta el 25 de mayo de 2027; en este sentido, la constitución del amparo guarda estricta correspondencia con los requerimientos técnicos y jurídicos establecidos en los estudios previos y en la minuta contractual. Aunado a lo anterior, se evidencio congruencia entre la información contenida en los documentos soporte y los datos reportados en la plataforma SECOP II.

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno adelantó la verificación de las pólizas de seguro a través de la plataforma de la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA), con el propósito de constatar su expedición, vigencia, autenticidad y el correspondiente estado de riesgo de las garantías constituidas para el amparo del contrato.

Ilustración 12. Verificación en FASECOLDA de la póliza de cumplimiento No. 11-46-101095190

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-46-101095190

Fecha de expedición:
lunes, 12 de enero de 2026

Asegurado:
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL

Inicio de vigencia:
martes, 13 de enero de 2026

Valor total asegurado:
\$ 12.000.000,00

Número de anexo:
0

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Tomador:
GRANADOS VELASCO CAMILO ERNESTO

Fin vigencia:
martes, 25 de mayo de 2027

Consultar de nuevo

Fuente: Verificación de Póliza en la Página web de Seguros del Estado

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

- **Número del proceso:** CD-IDPAC-124-2026
- Contrato:** CD-IDPAC-124-2026

Tabla 10. Información del contrato No. 124-2025

Información del Contrato	
Link de acceso en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/TEnding/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.9479874&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Objeto:	<i>“Prestar servicios profesionales de asesoría jurídica integral y transversal a todas las áreas del IDPAC desde la Dirección General en el seguimiento contractual y énfasis especial en Derechos Humanos, población migrante y enfoques diferenciales, garantizando la incorporación de estos ejes en los contratos, convenios, actos administrativos y proyectos institucionales, conforme al bloque constitucional y demás tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia”</i>
Inicio del contrato:	16/01/2026
Terminación del contrato con modificaciones:	15/01/2027
Valor:	Ciento catorce millones M/CTE (\$114.000.000)
Adiciones:	N/A

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Garantías:

Con fundamento en la revisión realizada a los documentos cargados en SECOP II, se evidenció la póliza **No. 14-44-101253181** cuya vigencia inició desde el 13 de enero de 2026 hasta el 20 de mayo de 2027; en este sentido, la constitución del amparo guarda estricta correspondencia con los requerimientos técnicos y jurídicos establecidos en los estudios previos y en la minuta contractual. Aunado a lo anterior, se evidencio congruencia entre la información contenida en los documentos soporte y los datos reportados en la plataforma SECOP II.

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno adelantó la verificación de las pólizas de seguro a través de la plataforma de la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA), con el propósito de constatar su expedición, vigencia, autenticidad y el correspondiente estado de riesgo de las garantías constituidas para el amparo del contrato.

Ilustración 13. Verificación en FASECOLDA de la póliza de cumplimiento No. 14-44-101253181

The screenshot shows the 'Consulta de pólizas' (Policy Consultation) page on the FASECOLDA website. The page has a blue header with the 'SEGUROS DEL ESTADO' logo and the title 'Consulta de pólizas'. Below the header, there are two tabs: 'Consulta de Póliza' (selected) and 'Consulta de SOAT'. The main content area is titled 'Datos de la póliza' (Policy Data) and contains the following information:

Estado: Vigente	Número de anexo: 0
Número de póliza: 14-44-101253181	Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Fecha de expedición: miércoles, 14 de enero de 2026	Tomador: DURAN HOLGUIN CARMEN JULIA
Asegurado: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	Fin vigencia: jueves, 20 de mayo de 2027
Inicio de vigencia: martes, 13 de enero de 2026	
Valor total asegurado: \$ 11.400.000,00	

At the bottom of the data section, there is a button labeled 'Consultar de nuevo' (Consult again).

Fuente: Verificación de Póliza en la Página web de Seguros del Estado

- **Número del proceso:** CD-IDPAC-126-2026
- Contrato:** CD-IDPAC-126-2026

Tabla 11. Información del contrato No. 126-2025

Información del Contrato	
Link de acceso en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.9495859&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Objeto:	<i>"Prestar servicios profesionales para asesor (sic) jurídicamente a la Secretaría General en</i>

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

	<i>el marco del fortalecimiento institucional en el cumplimiento de los objetivos misionales”</i>
Inicio del contrato:	16/01/2026
Terminación del contrato con modificaciones:	13/05/2026, esta fecha fue encontrada en SECOP II; no obstante, en la minuta contractual se estipulo: <i>“El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el Once (11) meses, contados a partir de la fecha de inicio de la ejecución contractual”</i>
Valor:	Ciento diez millones M/CTE (\$110.000.000)
Adiciones:	N/A

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

En ejercicio de las funciones de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno procedió a verificar la consistencia de los datos registrados en la plataforma transaccional SECOP II respecto a las condiciones reales de ejecución del contrato. En este sentido, de manera previa al análisis detallado de la constitución, suficiencia y vigencia de los amparos (pólizas), resulta pertinente advertir que, al confrontar la información contenida en la minuta contractual frente a lo reportado en la plataforma pública, se identificó una disparidad técnica en los plazos del proceso.

Específicamente, mientras que la minuta estipula formalmente un plazo de ejecución de once (11) meses, en la plataforma SECOP II se introdujo y registró como fecha final del contrato el 13 de mayo de 2025.

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

Ilustración 14. Información general SECOP II CTO-126-2026

Información general

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8866895
Número del Contrato	0126-2026
Versión del contrato	3
Objeto del contrato:	Prestar servicios profesionales para asesor jurídicamente a la Secretaría General en el marco del fortalecimiento institucional en el cumplimiento de los objetivos misionales
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	16/01/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	13/05/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	☒ Sí ☐ No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	☐ Sí ☒ No
Obligaciones ambientales	☐ Sí ☒ No
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No
Reversión	☐ Sí ☒ No

Resumen

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II

Garantías:

Con fundamento en la revisión realizada a los documentos cargados en SECOP II, se evidenció la póliza 21-44-101489441 cuya vigencia inició desde el 14 de enero de 2026 hasta el 20 de abril de 2027; en este sentido, la constitución del amparo guarda estricta correspondencia con los requerimientos técnicos y jurídicos establecidos en los estudios previos y en la minuta contractual. Aunado a lo anterior, se evidencio congruencia entre la información contenida en los documentos soporte y los datos reportados en la plataforma SECOP II.

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno adelantó la verificación de las pólizas de seguro a través de la plataforma de la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA), con el propósito de constatar su expedición, vigencia, autenticidad y el correspondiente estado de riesgo de las garantías constituidas para el amparo del contrato.

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

Ilustración 15. Verificación en FASECOLDA de la póliza de cumplimiento No. 21-44-101489441


SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente
Número de póliza:
21-44-101489441
Fecha de expedición:
miércoles, 14 de enero de 2026
Asegurado:
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL
Inicio de vigencia:
miércoles, 14 de enero de 2026
Valor total asegurado:
\$ 11.000.000,00

Número de anexo:
0
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Tomador:
SIERRA PACHON LAURA NATALIA
Fin vigencia:
viernes, 30 de abril de 2027

Consultar de nuevo

Fuente: Verificación de Póliza en la Página web de Seguros del Estado

- **Número del proceso:** CD-IDPAC-114-2026
- Contrato:** CD-IDPAC-114-2026

Tabla 12. Información del contrato No. 114-2025

Información del Contrato	
Link de acceso a SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/TEnding/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.9491769&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Objeto:	<i>“Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC, mediante el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la entidad en los asuntos de su competencia, así como la asesoría y orientación jurídica a la Dirección General y a las demás dependencias del Instituto en la formulación de políticas, programas institucionales y en la interpretación y aplicación de las normas que regulan el cumplimiento de sus funciones, mediante los acompañamientos y conceptos que</i>

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

	<i>sean requeridos"</i>
Inicio del contrato:	19/01/2026
Terminación del contrato:	18/01/2027
Valor:	Ciento ocho millones M/CTE (\$108.000.000)
Adiciones:	N/A

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Garantías:

Con fundamento en la revisión realizada a los documentos cargados en SECOP II, se evidenció la póliza **No. NB-100427191** cuya vigencia inició desde el 13 de enero de 2026 hasta el 31 de mayo de 2027; en este sentido, la constitución del amparo guarda estricta correspondencia con los requerimientos técnicos y jurídicos establecidos en los estudios previos y en la minuta contractual. Aunado a lo anterior, se evidencio congruencia entre la información contenida en los documentos soporte y los datos reportados en la plataforma SECOP II.

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno adelantó la verificación de las pólizas de seguro a través de la plataforma de la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA), con el propósito de constatar su expedición, vigencia, autenticidad y el correspondiente estado de riesgo de las garantías constituidas para el amparo del contrato.

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

Ilustración 16. Verificación en FASECOLDA de la póliza de cumplimiento No. NB-100427191

seguros mundial MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo: ☐ SOAT ☒ Cumplimiento ☐ Judiciales ☐ Arrendamiento ☐ Otros Ramos

Certificado No. 72752839

☐ No soy un robot

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

[Consultar](#) [Regresar](#)

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	+sRpmLsyNTLPwnkZvyFcg==		
Número de póliza	100427191	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	14/01/2026
Inicio de vigencia Global	13/01/2026	Fin de vigencia Global	31/05/2027
Tomador	IZQUIERDO SAAVEDRA, HUMBERTO		
Asegurado	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	Valor asegurado	10.800.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.0114-2026, CUYO OBJETO ES

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA OFICINA JURIDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL IDPAC, MEDIANTE EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRA JUDICIAL DE LA ENTIDAD EN LOS ASUNTOS DE SU

Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 13/01/2026	24:00 Horas del 31/05/2027	\$ 10.800.000,00	\$ 26.790,00

Fuente: Verificación de Póliza en la Página web de Seguros Mundial

- Número del proceso: CD-IDPAC-373-2026

Contrato: CD-IDPAC-373-2026

Tabla 13. Información del contrato No. 373-2025

Información del Contrato	
Link de acceso a SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.9769317&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Objeto:	“La prestación de servicios profesionales de Asesoría y Seguimiento Estratégico Transversal para la Dirección General del IDPAC, con el fin de implementar un sistema de monitoreo, análisis y articulación de alto nivel que garantice la coherencia, efectividad y alineación de las diversas instancias de gobernanza,

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

	<i>participación y toma de decisión"</i>
Inicio del contrato:	28/01/2026
Terminación del contrato:	27/12/2026
Valor:	Ciento cuatro millones quinientos mil M/CTE (\$104.500.000)
Adiciones:	N/A

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

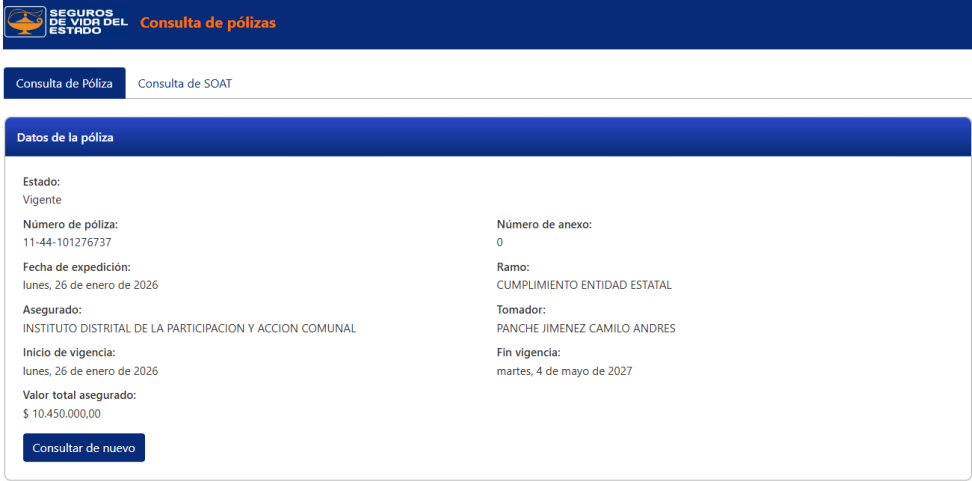
Garantías:

Con fundamento en la revisión realizada a los documentos cargados en SECOP II, se evidenció la póliza **11-44-101276737** cuya vigencia inició desde el 26 de enero de 2026 hasta el 04 de mayo de 2027; en este sentido, la constitución del amparo guarda estricta correspondencia con los requerimientos técnicos y jurídicos establecidos en los estudios previos y en la minuta contractual. Aunado a lo anterior, se evidencio congruencia entre la información contenida en los documentos soporte y los datos reportados en la plataforma SECOP II.

Sobre el particular, la Oficina de Control Interno adelantó la verificación de las pólizas de seguro a través de la plataforma de la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA), con el propósito de constatar su expedición, vigencia, autenticidad y el correspondiente estado de riesgo de las garantías constituidas para el amparo del contrato.

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

Ilustración 17. Verificación en FASECOLDA de la póliza de cumplimiento No. 11-44-101276737



SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO Consulta de pólizas

Consulta de Póliza Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado: Vigente	Número de anexo: 0
Número de póliza: 11-44-101276737	Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Fecha de expedición: lunes, 26 de enero de 2026	Tomador: PANCHE JIMENEZ CAMILO ANDRES
Asegurado: INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	Fin vigencia: martes, 4 de mayo de 2027
Inicio de vigencia: lunes, 26 de enero de 2026	
Valor total asegurado: \$ 10.450.000,00	

Consultar de nuevo

Fuente: Verificación de Póliza en la Página web de Seguros del Estado

5.2 MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ENTIDAD PARA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS Y METODO DE VERIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR LOS PROPONENTES Y CONTRATISTAS.

Con el propósito de verificar el cumplimiento de los numerales 1 (*Desplegar el mayor cuidado y diligencia en la aprobación de las garantías*) y 2 (*Establecer prácticas internas de buena gestión para verificar la autenticidad de las garantías*) de la Directiva No. 025 de 2021 expedida por la Procuraduría General de la Nación, el equipo de la Oficina de Control Interno procedió a consultar y revisar de manera conjunta con el proceso de Gestión Contractual los mecanismos e instancias de control implementados para la aprobación y seguimiento de los amparos contractuales.

De la mesa de trabajo realizada y la información suministrada por el proceso, la cual quedó formalmente registrada en Acta de Reunión suscrita por el equipo de Control

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

Interno y los responsables del proceso, se constató lo siguiente respecto al procedimiento técnico y operativo ejecutado por la Entidad:

- **Procedimiento General en SECOP II:** Se informó que la competencia para la verificación y aprobación de las garantías recae en el profesional del derecho (*abogado*) responsable asignado a cada proceso de contratación. Este control no se limita a la gestión operativa de los flujos dentro de la plataforma transaccional SECOP II, sino que incluye una práctica interna de debida diligencia consistente en la validación y verificación directa de la autenticidad de la póliza en el portal web de la respectiva Entidad aseguradora emisora. Una vez obtenida la constancia de autenticidad, esta es cargada como soporte documental dentro del mismo flujo de aprobación de la plataforma.
- **Tratamiento para Órdenes de Compra (Tienda Virtual del Estado Colombiano):** Toda vez que esta modalidad contractual en particular no dispone de un flujo transaccional estandarizado para la aprobación de garantías, el proceso implementó como medida de control la generación y cargue de un documento formal e independiente de aprobación de garantías, garantizando así el requisito previo y necesario para la ejecución.
- **Mecanismo de Control ante Contingencias Técnicas:** En los eventos en que se presenten fallas o errores en el cargue o en el flujo ordinario de aprobación en SECOP II, la Entidad expide un documento formal de aprobación.

6. CONCLUSIÓN

Como resultado del seguimiento y la evaluación adelantada por la Oficina de Control Interno, se evidenció que la Entidad cuenta con controles internos institucionales orientados a la verificación, validación y debida constitución de las pólizas y amparos contractuales.

SEGUIMIENTO DIRECTIVA 025 DE LA PGN

7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda continuar ejecutando y fortaleciendo las prácticas internas de control y debida diligencia implementadas para la verificación de autenticidad y validación de las garantías contractuales.
- Con fundamento en las observaciones identificadas en el contrato No. 0468-2026, se recomienda que, al momento de verificar las garantías constituidas, se compruebe que las Pólizas de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual amparen la totalidad del plazo de ejecución de los contratos.

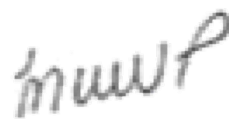
Fecha de aprobación: 26 de junio de 2026

Elaboró:



MARÍA FERNANDA MORALES R
Contratista

Revisó y aprobó:



CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CH.
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: María Fernanda Morales Rodríguez, contratista

Revisó: Claudia Patricia Guerrero Chaparro, Jefe de Control Interno

Aprobó: Claudia Patricia Guerrero Chaparro, Jefe de Control Interno